

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5389 TOLEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 903/2009, por auto se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Arte Dyss XXI, S.L., con domicilio social en Ctra. Madrid-Toledo Km 57 Olias del Rey, con CIF B-83775668.

2º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Toledo, 19 de diciembre de 2009.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A100007935-1